



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.  
2018-2021



# Secretaría de Gobierno Taxco de Alarcón, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.  
2018-2021

**TAXCO**  
Historia con futuro

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**TRIGÉSIMA SEPTIMA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020  
TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.  
2018-2021

----- En la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos, del día ocho de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, previa convocatoria a los integrantes Edilicios y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52 y 98 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, se procede a celebrar la Trigesima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración del *Quórum Legal*.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación en su caso correspondiente al acta de la Trigesima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2020.
4. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión

----- En desahogo del **primer punto** del Orden del día, y en uso de la palabra, el Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicita al Secretario de Gobierno realice el pase de lista de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal. Por lo que da cuenta de la asistencia de los C.C. Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero; Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Sindica Municipal; los regidores Andrés Bahena Montero, Sandra Castro Zambrano, Juan Angel Pérez Guadarrama, Carlos Barrera Alday, Mario Alberto Gómez Moronatti, José Luis Ortega Fuentes, Obdulia Naranjo Cabrera, Silvino Gerónimo Guzmán Reyes y Joaquín Díaz Bustos.

----- Acto continuo, el Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra manifiesta que en virtud de encontrarse la **MAYORÍA** de los Ediles que integran la Comuna Municipal en la presente Sesión y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, declara que existe *Quórum Legal*, razón por la cual, los acuerdos que se tomen en la presente Sesión de Cabildo adquieren plena validez jurídica.

Trigesima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo  
de fecha 08 de octubre del año 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, el Secretario de Gobierno, Lic. Esteban Sotelo Salgado, dio lectura a la propuesta del orden del día, sin que medie intervención alguna, en uso de la palabra el Presidente Municipal, instruye al Secretario de Gobierno Municipal, para que someta a votación la propuesta del Orden del día correspondiente para su aprobación, resultando que el Honorable Cabildo Municipal:

**POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA**

**APROBAR.**- El orden del día a desahogarse en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.- Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto se hace constar que se manifestaron dos votos en contra del presente punto, emitidos por los regidores José Luis Ortega Fuentes y Juan Ángel Pérez Guadarrama

**Doy Fe**

Acto seguido se procedió a desahogar el **tercer punto** del orden del día, relativo a la lectura del acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2020. En uso de la palabra el Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Municipal Constitucional, solicitó al Cabildo Municipal que se dispense la lectura del acta correspondiente, resultando del H. Cabildo Municipal:

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**

**APROBAR.**- La dispensa de la lectura de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2020. Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Doy Fe.**

En desahogo del **cuarto punto** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos (**Anexo 2**) y Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021 (**Anexo 1**). Toma la palabra el Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, manifestando para el desahogo detallado de este punto es necesario la presencia del Tesorero Municipal, C.P. Fco. Javier Fuentes Fernández, para que disipe las dudas que vayan surgiendo respecto del punto a tratar, por lo que solicito a este Cabildo aceptar la presencia de Tesorero Municipal, por lo que si están de acuerdo se sirvan a manifestar su voto, resultando del H. cabildo Municipal:

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre del año 2020.



Historia con futuro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor. **APROBAR.-** El ingreso del Sr. **Fuentes Fernández**, Tesorero Municipal, a este recinto para dar la explicación detallada del presente punto. **Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; para todos los efectos legales a que haya lugar, por ante el Secretario de Gobierno que autoriza y da fe. -----

**Doy Fe**

Continuando con el mismo punto, en uso de la voz el Tesorero Municipal menciona, estoy presentando ante ustedes el proyecto de Ley de las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2021, con algunos comentarios que son muy prudentes realizar, el trabajo se hizo en base a lo que las áreas estiman pertinentes incrementar, modificar o en su caso bajar algunos conceptos, sin embargo, nosotros también tenemos que atender muy puntualmente a un exhorto que el Congreso del Estado nos realizó el día de ayer, al igual que a los 80 municipios y a la Comisión de Ayutla de los Flores, por medio del cual exhorta que no se modifique sobre la alza ningún tipo de tarifas, impuestos y demás, lo que nos obliga a replicar la Ley de Ingresos del 2020, en los considerandos que este exhorto marca, obediendo a la recesión económica que tenemos de la contracción de la misma economía de los mexicanos y especialmente de los guerrerenses, a través de este tipo de instrumentos de no incrementar ninguna tarifa en el Estado como medida para reactivar la economía, obediendo esto, y por instrucciones del Presidente Municipal, dejamos la Ley de Ingresos para el 2021 en los mismo términos que la Ley de Ingresos del 2020, las Tablas de Valores Catastrales, con las mismas tarifas, incluyendo las tarifas del Agua Potable, con una observación, tenemos que obedecer a las unidades de medida, antes se tenía por asentado que las actualizaciones se realizaban tomando en cuenta los salarios mínimos, ahora viene la sustitución por las UMA (Unidades de Medida y Actualización), estas Unidades de Medida se actualizan en los meses de febrero cada año, no significa que las Tablas de Valor o los importes que tengamos aumenten, lo que la ley indica es que se considere para efecto de actualizaciones, recargos o multas las Unidades de Medida por lo que esto no significa que por iniciativa del Ayuntamiento se incrementen las tarifas, porque como ya les comento las tarifas quedan iguales en las tablas catastrales, tenemos que considerar que si nosotros no modificamos las UMA y los dejamos con pesos perdería la cuadratura, es decir, la ley está redactada de tal manera que cuando se habla de tablas catastrales en pesos, se debe de mantener, esto lo confirmamos con el Comité Técnico del Congreso del Estado, por lo que les manifiesto que la Ley de Ingresos 2021 no representa ninguna modificación en sus ingresos solamente en las Unidades de Medida. Tocante al tema de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Taxco de Alarcón; Guerrero. Ambos son por un importe de **\$399,573,150.00** (Trecientos Noventa y Nueve Millones, Quinientos, Setenta y Tres Mil, Ciento cincuenta Resos. 00/100 M.N. (Anexo II), ¿Alguien tiene alguna duda o comentario?

Tomó la palabra el Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Municipal, la Ley de Ingresos que nos está presentando el Tesorero, consiste

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo  
de fecha 08 de octubre del año 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2018-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En una réplica de la Ley de Ingresos de 2020, sin ningún incremento para el año 2021, el único cambio, como bien lo señala es que la Tabla de Medidas es la UMA, ustedes saben que durante mucho tiempo un factor de referencia para la calificación de multas o recargos de tarifas eran los salarios mínimos. Ya quedaron relegados y ahora la utilización son las Unidades de Medida, de ahí en fuera, estamos siguiendo los lineamientos que señala el Congreso del Estado con el Exhorto que envió, y también estamos considerando mediante consulta a la Comisión de las Leyes de Ingresos del propio Congreso del Estado, que nos ajustemos a ella para que nos acepten la propuesta, sin incremento en las cuotas, tarifas, costos y valores quedando igual que el año pasado, el apoyo a la economía taxqueña lo hemos venido dando desde que inicio la pandemia, con esa estrategia que se dio a conocer con toda oportunidad, por lo que les pido podamos valorarlo en virtud de que está ajustado a lo que el Congreso nos exhorta y que no representa ningún aumento de impuestos en esta propuesta para el año 2021.

----- En uso de la voz, el Regidor Juan Angel Pérez Guadarrama, expresa me gustaría saber, ¿Cuál es el valor de medida que se está tomando en esta Ley de Ingresos? Porque a partir de ello puedo o no haber las consideraciones.

----- El Tesorero Municipal, toma la palabra, el valor de la Unidad de Medida es el 86.85 aproximadamente, porque no podemos anticipar las actualizaciones del mes de febrero, por lo que lo dejamos como Unidad de Medida como tal.

----- EL Regidor Juan Angel Pérez Guadarrama, expresa, me di a la tarea de calcular que basado en la UMA 2020, misma que está autorizada por el INEGI y que es de 86.88, empezando a verificar los valores y contrastarlos con la Ley Proyectoada el año pasado tenemos que el tema de servicio de abastecimiento de agua del año pasado, servicio doméstico, pasamos a cambiar el factor de 115 a 128.58, lo cual representa un aumento de 11.8, en el tema de domicilio residencial, esta misma verificación se ajusta sin modificación de la UMA, referente al uso doméstico comercial al hacer nuevamente el tema de modificar la UMA, tenemos un cambio de 210 a 234 lo que implica un porcentaje mayor, en servicio comercial nuevamente de 401 a 477, 11%, servicio público 85.5 al multiplicarlo por el 5.15 que esta presupuestado nos arroja de 401 a 447, eso es referente al servicio de agua, referente al servicio del DOMAP, se plantea una nueva reclasificación de los indicadores, en donde tenemos que el tema considerado como precaria se pasa de 5 a 10, es decir, el doble, en la económica subcategorizamos con intervalos que van desde veinte hasta los 35, en el tema medio bajo tenemos un 30 y pasa a intervalos que van hasta 60, en tema residencial el anterior si bien es cierto está en 150 y tenemos el tema de que se considera a partir de 80 se dispara hasta 250%, en los establecimientos comerciales de 35 que era el tema base, se recategoriza y pasamos de intervalo de 25 como mínimo llegando a un intervalo de 100, por lo que sería bueno que si vamos a considerar el tema como lo está planteando el Congreso se respete y se hagan los ajustes pertinentes, es decir, en el tema de servicio de abastecimiento se plantea la medida de 1.48 UMA haciendo antinómicamente la equivalencia para tenerlo como nuestra ley actual, lo correcto sería 1.32. Referente al tema de la Tabla de Valores, en su mayoría, si no es que en su totalidad quedan igual por lo que sería bueno ajustar esa UMA para que nos diera ese valor presupuestado, por lo que va a los parámetros que van de los últimos cinco años la UMA ha tenido un incremento de 5 hasta 6%.

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre del año 2020.

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021



MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

----- Toma la palabra el Tesorero Municipal y manifiesta, en cuanto son las tarifas de la CAPAT, a reserva de analizarlo debe existir un error en la fórmula de cálculo, porque si bien es cierto que unas tarifas se exciden al 110% otras quedan exactamente igual. Probablemente las fórmulas que utilizaron varían y lo podemos revisar sin ningún problema, es el mismo caso con la Unidad de Medida, tal vez el cálculo que hicieron en la Secretaría de Presupuesto utilizaron otro valor que no fue los 86.8, me ofrezco a revisarlo y con mucho gusto darles una explicación. Procedemos a la rectificación de esto, en el ámbito de la reactivación económica y para que no tengamos nada que nos objeten en el Comité Técnico del Estado.

----- Haciendo uso de la voz la Sindica Municipal, Delfa Thalia Rodríguez Rodríguez, manifiesta, si decidimos conservar la ley tal cual debido a la situación económica que prevalece en el municipio, esta tenía podría generar una problemática en la sociedad por lo que considero que tiene razón el regidor Juan Ángel, ojala que el contador nos pueda aclarar estos puntos.

----- Toma la palabra el Tesorero Municipal, exponiendo, ya se está revisando el cálculo para efecto de que queden exactamente empatadas las tarifas y no sobresalir; en el caso de lo que es el DOMAP se hizo una consulta y un trabajo en conjunto con la CFE, y parte del Gobierno del Estado y tuvieron una reclasificación, que también se están ajustando para efecto de no tener ningún incremento, es importante mencionar que el presupuesto de ingresos ascendió, obedeciendo solo a las actualizaciones pero no en las tarifas. Por lo antes mencionado solicito su consideración para el presente punto y en el momento de que tengamos las aclaraciones pertinentes que se señalaron, hacer las adecuaciones necesarias en la CAPAT y el DOMAP.

----- En uso de la voz, el Dr. Marcos Efraín Parra Gómez, Presidente Municipal, menciona, en el caso del DOMAP seguimos con una tarifa de exención en el pago del Derecho de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público beneficiando con ello a más de la mitad de usuarios, haciendo esto a raíz de la pandemia y la idea es poder continuar sosteniéndolo. Por lo que si no hay alguna otra duda o comentario respecto al tema en cuestión, solicito al Secretario de Gobierno someta a votación la presente propuesta, resultando del H. Cabildo Municipal

-----  
**POR MAYORIA DE VOTOS  
ACUERDA**  
-----

----- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción II, 3, 6 fracción II, 6 fracción III, 65 fracción I y VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor y demás relativos y aplicables. **APROBADA** la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; para todos los efectos legales a que haya lugar, por ante el Secretario de Gobierno que autoriza y da fe.

----- En este mismo acto se hace constar que se manifestó un voto en contra emitido por el regidor José Luis Ortega Fuentes, argumentando su voto a través de un oficio con número SRI/0112/2020, sobre el planteamiento al cobro dentro de la Ley de Ingresos sobre el precepto del DOMAP, "para el

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo  
de fecha 08 de octubre del año 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021



**TAXCO**  
Historia con futuro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Ejercicio Fiscal 2021, el cual debe ser declarado como Concepto de Invalidez, dado que corresponde a las Legislaturas de los Estados fijar las contribuciones que perciban a los municipios por concepto de los servicios que deben prestar (entre los que se encuentra el de alumbrado público) para que estos puedan realizar el cobro de los derechos con motivo de la prestación de dicho servicio"

**Doy Fe**

Acto continuo y habiendo desahogado todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, siendo las tres horas con veinte minutos del día en que se acaba el Dr. Marcos Efraín Parra Gómez, procede a clausurar la presente sesión.

En los términos que anteceden se levanta la presente acta, misma que firman al margen y al cake los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar, ponente el Secretario que da fe

**DOY FE**

**TAXCO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**DR. MARCOS EFRAÍN PARRA GÓMEZ**

**SINDICA MUNICIPAL**  
**L.A.E. DELFA THALÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**REGIDORES**

**C. ANDRÉS BAHENA IGUERRERO**

**C. MA. ELENA HERNÁNDEZ PÉREZ**

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo  
de fecha 08 de octubre del año 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021



**TAXCO**  
Historia con futuro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

C. SANDRA CASTRO ZAMBRANO.

C. JUAN ANGELO PÉREZ GUADARRAMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

C. CARLOS BARRERA ALDA.

C. MARIO ALBERTO GÓMEZ MORONATTI.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

C. JOSÉ LUIS ORTEGA FUENTES.

C. OBDULIA MORALES CABRERA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

C. SILVINO GERÓNIMO GUZMÁN REYES.

C. JOAQUÍN DÍAZ BUSTOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

T



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

(ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020.)

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO  
2018-2021

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo  
de fecha 08 de octubre del año 2020.